

**PATRONATO DE LAS FIESTAS
DE OCTUBRE**



**FIESTAS
OCTUBRE**



**MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS
2007-2013**



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS 2007-2013

1. ÍNDICE

1. Índice
2. Presentación
3. Objetivos del Manual de Procesos y Procedimientos
 - a) Contribución del PFO al desarrollo de Jalisco
4. Contextualización referente al Plan Estatal de Desarrollo 2030.
 - a) Misión
 - b) Visión
5. Normatividad.
 - a) Fundamentos legales
 - b) Atribuciones
 - c) Funciones del Director General
6. Descripciones de puestos
7. Autorizaciones



2. PRESENTACIÓN

El *Manual de Procesos y Procedimientos* es una herramienta necesaria para el aseguramiento de la calidad en los servicios o productos que ofrece el Patronato de las Fiestas de Octubre. Asimismo, facilita la identificación de los elementos básicos de los procesos y procedimientos que lo integran, los insumos, clientes o usuarios de los servicios o productos, los responsables del proceso, la normatividad, así como los indicadores de éxito que determina si el resultado del Organismo está o no cumpliendo con los estándares de calidad.

La importancia del Manual de Procesos y Procedimientos radica en contar con un mecanismo de consulta que proporcione de una manera eficaz y eficiente información puntual acerca de los procesos y procedimientos propios del Organismo; conteniendo todas aquellos procesos pormenorizados que deben realizarse y que además deberán ser conocidos y respetados por el personal correspondiente; así mismo beneficia y optimiza las relaciones interpersonales.

Aunado a lo anterior, este documento es de gran utilidad ya que nos permitirá:

- Estandarizar los criterios de operación.
- Evitar duplicidad de funciones.
- Asegurar continuidad y coherencia en los procedimientos.
- Servir como medio de capacitación para el personal de nuevo ingreso.

Este manual tendrá como vigencia de aplicación durante el periodo 2007-2013 y será exclusivo para el Patronato de las Fiestas de Octubre y sus áreas que lo integran.

La aplicación será responsabilidad del director, coordinadores y demás personal que integra el PFO en sus áreas administrativas y operativas.



3. OBJETIVOS DEL MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

El *Manual de Procesos y Procedimientos* en calidad de instrumento administrativo, tiene los siguientes objetivos:

- Describir los procesos sustantivos del Organismo especificando los procedimientos que lo conforman.
- Extraer en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que se desarrollan en los procesos y diferentes procedimientos que lo integran.
- Delimitar las responsabilidades operativas para la ejecución, control y evaluación del proceso.
- Definir los estándares de calidad de los procesos y procedimientos de trabajo.
- Establecer las políticas y lineamientos generales que deberán observarse en el desarrollo de los procesos y procedimientos.
- Apoyar en la inducción, adiestramiento y capacitación del personal responsable de los procesos y procedimientos.
- Proporcionar soluciones rápidas para evitar malos entendidos.

Este manual pretende liberar a los miembros de los niveles superiores de tener que repetir información, explicaciones e instrucciones similares. La uniformidad, la accesibilidad y la reflexión están entre sus ventajas.

Se considera conveniente revisar semestralmente el contenido de este manual, con el fin de conservar la información actualizada.



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS 2007-2013

a) CONTRIBUCIÓN DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE AL DESARROLLO DE JALISCO.

El Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG es un organismo público descentralizado orientado a planear, organizar, ejecutar y evaluar las actividades relacionadas con las Fiestas Populares más reconocidas de Jalisco, en aras de allegarles a los diferentes sectores poblacionales del estado: recreación, diversión y sano esparcimiento, que de manera conjunta con actividades educativas, culturales y espectaculares, impulsen el desarrollo humano y social, vía la integración y convivencia de individuos y familias.

Aunado a lo anterior, el Patronato de las Fiestas de Octubre participa indirectamente de acuerdo a lo planteado en nuestro decreto de creación y a lo establecido por nuestra Junta de Gobierno en algunos de los Objetivos Estratégicos establecidos en el PED 2030.

El primero de los Ejes estratégicos con los cuales el Patronato de las Fiestas de Octubre contribuye al Desarrollo de Jalisco es el de ***Empleo y Crecimiento***, a través del cual se pretende crear y consolidar cadenas productivas locales rentables, con el fin de fortalecerlas y aprovechar las ventajas comparativas y competitivas de las distintas regiones, incrementando la oferta de productos y servicios con valor agregado y dar preferencia a los mercados rentables a través de la promoción de Jalisco a nivel nacional e internacional para propiciar la consolidación y diversificación de dichos mercados.

Así mismo, promover e incentivar una dinámica que prevea la formación gerencial, el asociacionismo, el conocimiento del mercado, la incubación de empresas, la adaptación al cambio y la innovación, incrementando la inversión nacional y extranjera en el estado, a través de la promoción de Jalisco en foros a escala mundial; impulsando la mejora regulatoria, el gobierno electrónico y la simplificación administrativa.

El segundo Eje Estratégico en el cual participa de una manera activa el Patronato de las Fiestas de Octubre, es el de ***Desarrollo Social***, en el que pretende acercar las oportunidades de desarrollo integral a las personas, las familias y las comunidades que viven en condiciones de



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS 2007-2013

vulnerabilidad y marginación, con la integración, participación y compromiso de la sociedad, preservando e impulsando las manifestaciones culturales, las tradiciones populares, el patrimonio, el folclor, las artesanías y técnicas artesanales de cada una de las regiones y municipios, a través de la promoción nacional e internacional; mejorando la salud física y mental de las personas y la familia a través del impulso a la educación física, el deporte, la recreación y la convivencia social.

Y por último, el tercer Eje Estratégico en el cual se encuentra involucrado el Organismo, es en el de **Buen Gobierno**, en donde se busca incrementar la participación ciudadana en la toma de decisiones, en la vigilancia de la ejecución y en la evaluación de los planes, proyectos y resultados de la gestión pública, asegurando la transparencia en las acciones de gobierno.

Así mismo, garantizar la profesionalización, la responsabilidad, la eficacia, la eficiencia y la honestidad en las acciones de los servidores públicos como factores estratégicos para el cumplimiento de las metas del Plan Estatal de Desarrollo y de sus programas; la confianza y mejorar la percepción ciudadana sobre la actuación de la función pública, privilegiando más las acciones preventivas que las correctivas; asegurando la sustentabilidad financiera y optimizar el manejo de los recursos públicos, manteniendo las decisiones del Gobierno de Jalisco en un rumbo que garantice mejorar la calidad de vida de las personas.

Aunado a lo anterior, mejorar continuamente las instituciones, los sistemas y las acciones de gobierno que aseguren el avance hacia mayores niveles de desarrollo estatal y bienestar de la población, a través de la innovación, de la implantación sistemática de la calidad en la gestión gubernamental y la aplicación de las tecnologías de información y comunicación; asegurando la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.



4. CONTEXTUALIZACIÓN REFERENTE AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2030 EN EL PFO

La presente administración del Gobierno del Estado de Jalisco, se ha planteado las políticas y estrategias de desarrollo que fueron organizadas en función de las necesidades y propuestas ciudadanas, en torno a cuatro directrices que en lo sucesivo se denominarán ejes estratégicos. Estas cuatro directrices son:

- Empleo y Crecimiento.
- Desarrollo Social.
- Respeto y Justicia.
- Buen Gobierno.

Permanentemente el Patronato de las Fiestas de Octubre busca contribuir encauzando nuestras acciones al cumplimiento de los programas y subprogramas establecidos para el logro de los ejes estratégicos correspondientes.

La metodología a través de la cual determina el PFO y orienta de forma permanente su contribución a los objetivos, estrategias y metas definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2030 se centra en la participación en reuniones periódicas con otras dependencias del ejecutivo para tal fin y en procesos de evaluación interna. Cabe señalar que asumimos con claridad que los Ejes Estratégicos y Propósitos Generales del Desarrollo contemplados en el PED 2030 a los que se suma el trabajo de este organismo son:

1) Propósito de Empleo y Crecimiento

Pe: Lograr que las familias de Jalisco alcancen un mayor poder adquisitivo a través del desarrollo económico del estado, la creación y fortalecimiento de cadenas de valor, la generación de más empleos mejor remunerados y de oportunidades de crecimiento para todos.



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS 2007-2013

2) *Propósito de Desarrollo Social*

Pd: Lograr el desarrollo integral de todos los jaliscienses para vivir en un ambiente digno y estimulante a través del fortalecimiento del capital humano y el incremento del patrimonio natural, cultural y social.

3) *Propósito de Buen Gobierno*

Pb: Contar con un gobierno eficiente, profesional, transparente y honesto, que rinda cuentas y actúe de acuerdo con la voluntad ciudadana.

El Patronato de las Fiestas de Octubre participa indirectamente de acuerdo a lo planteado en nuestro decreto de creación y a lo establecido por nuestra junta de gobierno en algunos de los Objetivos Estratégicos establecidos en el PED 2030, entre ellos:

Los de Empleo y Crecimiento

- a) PeO2: Crear y consolidar cadenas productivas locales rentables, con el fin de fortalecerlas y aprovechar las ventajas comparativas y competitivas de las distintas regiones.
- b) PeO3: Incrementar la oferta de productos y servicios con valor agregado y dar preferencia a los mercados rentables a través de la promoción de Jalisco a nivel nacional e internacional para propiciar la consolidación y diversificación de dichos mercados.
- c) PeO6: Promover e incentivar una dinámica que prevea la formación gerencial, el asociacionismo, el conocimiento del mercado, la incubación de empresas, la adaptación al cambio y la innovación.
- d) PeO9: Incrementar la inversión nacional y extranjera en el estado, a través de la promoción de Jalisco en foros a escala mundial; impulsar la mejora regulatoria, el gobierno electrónico y la simplificación administrativa.



Los de Desarrollo Social

- a) PdO4: Acercar las oportunidades de desarrollo integral a las personas, las familias y las comunidades que viven en condiciones de vulnerabilidad y marginación, con la integración, participación y compromiso de la sociedad.
- b) PdO6: Preservar e impulsar las manifestaciones culturales, las tradiciones populares, el patrimonio, el folclor, las artesanías y técnicas artesanales de cada una de las regiones y municipios, a través de la promoción nacional e internacional.
- c) PdO8: Mejorar la salud física y mental de las personas y la familia a través del impulso a la educación física, el deporte, la recreación y la convivencia social.

Los de Buen Gobierno

- a) PbO1: Incrementar la participación ciudadana en la toma de decisiones, en la vigilancia de la ejecución y en la evaluación de los planes, proyectos y resultados de la gestión pública.
- b) PbO2: Asegurar la transparencia en las acciones de gobierno.
- c) PbO3: Garantizar la profesionalización, la responsabilidad, la eficacia, la eficiencia y la honestidad en las acciones de los servidores públicos como factores estratégicos para el cumplimiento de las metas del Plan Estatal de Desarrollo y de sus programas.
- d) PbO4: Lograr la confianza y mejorar la percepción ciudadana sobre la actuación de la función pública, privilegiando más las acciones preventivas que las correctivas.
- e) PbO5: Asegurar la sustentabilidad financiera y optimizar el manejo de los recursos públicos.



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS 2007-2013

- f) PbO6: Mantener las decisiones del Gobierno de Jalisco en un rumbo que garantice mejorar la calidad de vida de las personas, de acuerdo con los planes y programas.
- g) PbO7: Mejorar continuamente las instituciones, los sistemas y las acciones de gobierno que aseguren el avance hacia mayores niveles de desarrollo estatal y bienestar de la población, a través de la innovación, de la implantación sistemática de la calidad en la gestión gubernamental y la aplicación de las tecnologías de información y comunicación.
- h) PbO9: Asegurar la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

Algunos programas y subprogramas en los cuales participa indirectamente el Patronato de las Fiestas de Octubre para el cumplimiento de los programas y subprogramas que se establecen en el PED 2030 son:

Programas y Subprogramas Sectoriales para Empleo y Crecimiento

3. Fomento a la Industria, Comercio y Servicios

3.2 Fomento al comercio

5. Desarrollo y Fomento al Turismo

5.1 Promoción, fomento y desarrollo del turismo y ecoturismo

5.2 Fortalecimiento e impulso a la inversión turística pública y privada

Programas y Subprogramas Sectoriales para Desarrollo Social

9. Desarrollo y Fomento a la Cultura

9.1 Impulso al arte, la cultura y la apreciación estética

9.2 Rescate y conservación del patrimonio cultural de Jalisco

9.3 Promoción del folclor, las artesanías y tradiciones populares

10. Desarrollo Humano y Social Sustentable



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS 2007-2013

- 10.3 Promoción y fortalecimiento de la familia
- 10.4 Atención a grupos vulnerables
- 10.8 Infraestructura social
- 10.10 Impulso a las capacidades de la niñez y la juventud

Programas y Subprogramas Sectoriales para Buen Gobierno

- 17. Fortalecimiento Institucional
 - 17.1 Transparencia institucional
 - 17.2 Planeación y evaluación para el desarrollo
 - 17.3 Capacitación y asesoría especializada a servidores públicos
 - 17.4 Gobierno electrónico
 - 17.5 Calidad y mejora de los sistemas de gestión pública
 - 17.6 Comunicación social
 - 17.7 Fortalecimiento del federalismo
 - 17.8 Fortalecimiento de la hacienda pública estatal
 - 17.9 Rendición de cuentas
 - 17.10 Información para el desarrollo

El PFO orienta de forma permanente su contribución a los objetivos y metas definidos en los Programas Gubernamentales se centra en la participación en reuniones periódicas con otras dependencias del ejecutivo para tal fin y en procesos de evaluación interna.



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS 2007-2013

Como fundamentos básicos de nuestra política y buscando cumplir con el compromiso con la sociedad, el Patronato de las Fiestas de Octubre ha establecido su Misión y Visión.

a) MISIÓN 2007-2013

El Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG es un organismo público descentralizado orientado a planear, organizar, ejecutar y evaluar las actividades innovadoras relacionadas con las Fiestas Populares más reconocidas de Jalisco, en aras de allegarles a los diferentes sectores poblacionales del estado: recreación, diversión y sano esparcimiento, que de manera conjunta con actividades educativas, culturales y espectaculares, impulsen el desarrollo humano y social, vía la integración y convivencia de individuos y familias.

b) VISIÓN 2007-2013

Aspiramos a que en el periodo 2007-2013, el Patronato de las Fiestas de Octubre se muestre como una organización exitosa, vanguardista e innovadora, estratégicamente enfocada a consolidarse como una instancia eficaz y eficiente, capaz de satisfacer las necesidades, las demandas, y los intereses que en asuntos de nuestra competencia posean los niños, los jóvenes, los adultos, los adultos mayores, las familias y la población en situación especial de Jalisco.

Deseamos distinguirnos como una organización que goza de prestigio y aceptación entre nuestros usuarios, caracterizada por sus altos estándares de calidad tanto administrativa como operativamente.

Observando y practicando como principios y valores fundamentales, aquellos que impulsan el desarrollo organizacional y humano.



5. NORMATIVIDAD

a) *FUNDAMENTOS LEGALES DE CREACIÓN.*

El Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con personalidad y patrimonios propios; habiendo sido constituido por el Decreto número 13,601 del Congreso del Estado de Jalisco mismo que ha sido reformado y adicionado por los decretos:

- Decreto No. 13855 con fecha del 17 de Marzo de 1990;
- Decreto No. 16450 con fecha del 30 de Enero de 1997;
- Decreto No 17860, con fecha de 27 de Marzo de 1999.

Así mismo, el Patronato de las Fiestas de Octubre fundamenta su normatividad en el:

- Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Patronato de las Fiestas de Octubre.

b) *ATRIBUCIONES.*

De acuerdo con lo establecido en el decreto de creación del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, la Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

CAPITULO TERCERO

DE LAS FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 6°. La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Organizar anualmente las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- II. Determinar el lugar o lugares que servirán para el desarrollo de las mismas, procurando la utilización de las plazas públicas y demás recintos idóneos, y pugnando por su conservación y mejoramiento.
- III. Aprobar el programa y calendario general de las Fiestas.



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS 2007-2013

- IV. Fijar las tarifas de aplicación para la concesión de espacios a expositores y a quienes presenten espectáculos, sean personas físicas o morales, dentro de los núcleos de las Fiestas.
- V. Señalar el monto de las cuotas que deberá cubrir el público en general, para tener acceso a las instalaciones principales de los festejos, así como a los demás espectáculos que correspondan a las Fiestas de Octubre, siempre que este último no sea competencia de otra entidad pública.
- VI. Rendir informe anual de actividades al Ejecutivo del Estado, en el mes de diciembre, conjuntamente con los estados financieros del organismo.
- VII. Aprobar las designaciones y remociones del personal que le proponga el Director General.
- VIII. Aprobar sus reglamentos internos, para el cumplimiento de sus objetivos y para la comodidad y seguridad del Público, mismos que le serán presentados por el Director General.
- IX. Concertar programas de trabajo y acciones encaminadas al cumplimiento de sus funciones, con los sectores públicos, social y privado del Estado.
- X. Difundir, nacional e internacionalmente, las Fiestas de Octubre a través de los medios masivos de comunicación y por cualquier otro que estime prudente.
- XI. Establecer los lineamientos y directrices a seguir en la presentación de los espectáculos y exposiciones, cuidando que no se atenten contra la moral y las buenas costumbres.
- XII. Planificar y organizar la estructura de la funcionalidad y operatividad de las instalaciones donde se desarrollen los diversos eventos de las Fiestas.
- XIII. Aprobar la política para la mejor realización de las Fiestas.
- XIV. Promover con entidades similares, nacionales e internacionales, intercambio de difusión de eventos de la misma naturaleza.
- XV. Impulsar la consolidación de su patrimonio.
- XVI. Crear mecanismos para la adecuada coordinación de acciones con las dependencias y entidades de la administración pública Federal, Estatal y Municipales, en lo relativo a cimentar la estructura operacional de las Fiestas.
- XVII. Gestionar todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objetivo, otorgando las garantías necesarias.



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS 2007-2013

- XVIII. Celebrar convenios con las empresas, en los ramos de transporte y hotelería, así como patrocinadores de los distintos espectáculos públicos que se presenten durante las Fiestas, para impulsar el turismo social de jóvenes obreros y campesinos, mediante estímulos y otras medidas que les faciliten el acceso a los diferentes eventos y servicios que se organicen.
- XIX. Las demás que le otorgue el decreto, otros ordenamientos y acuerdos del Ejecutivo.

c) FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el decreto de creación del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara El Director General será nombrado por la Junta de Gobierno, quien lo elegirá de una terna propuesta por el Presidente de la Junta de Gobierno.

**CAPITULO QUINTO
DEL DIRECTOR GENERAL**

Artículo 12°. El Director General tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I. Definir la misión y visión del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- II. Planear, organizar, dirigir y controlar las políticas administrativas generales del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- III. Planear, organizar, dirigir, evaluar y controlar las políticas operacionales del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- IV. Presentar al presidente del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el plan de trabajo anual del organismo, así como el presupuesto de egresos correspondiente.
- V. Mantener informado al presidente del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara del estado del organismo.
- VI. Sostener reuniones periódicas con los patronos del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.



Patronato de las Fiestas de Octubre de la ZMG
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS 2007-2013

- VII. Vigilar y evaluar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de las áreas que integran el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- VIII. Autorizar los asuntos administrativos y operativos que requieran su intervención.
- IX. Representar al Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara social y jurídicamente.
- X. Ejercer las atribuciones que señala en su capítulo segundo, sección segunda, el decreto 13061, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, y vigente desde el 7 de junio de 1989.



6. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Nota: Las descripciones de los procesos y procedimientos respectivos a cada una de las áreas se encuentran adjuntos al presente; por tal motivo no se especifica en el índice el número de página.

